

Código	Versión	Aprobado
DC-GEG-030	6	3/06/2026
POLÍTICA DE CUMPLIMIENTO DE REPORTE DE NOVEDADES, INCIDENTES, ACCIDENTES Y SINIESTROS VIALES		



POLÍTICA DE CUMPLIMIENTO DE REPORTE DE NOVEDADES, INCIDENTES, ACCIDENTES Y SINIESTROS VIALES

Emprestur S.A.S., empresa de servicio de transporte especial de pasajeros, escolar, de carga y turismo; continua con su compromiso por parte de todo el equipo de trabajo y capital humano de la compañía con el reporte de Novedades, incidentes y accidentes de trabajo, viales o ambientales que se puedan presentar antes, durante y después de la prestación del servicio a nuestros clientes.

Esta política se establece bajo el cumplimiento del Reglamento interno de trabajo, Contrato laboral y amparada con otras políticas (Integral, de Seguridad y salud en el trabajo, de seguridad vial y de Control de Emergencias); comunicados en la inducción corporativa y capacitaciones.

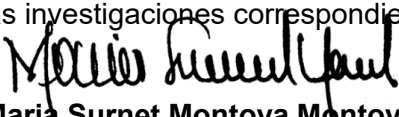
Todo empleado se encuentra obligado a comunicar y reportar:

- 1. Novedades: daños, averías, pérdidas;**
- 2. Incidentes: afectación a la seguridad del empleado, eventos que pudieron generar una lesión al trabajador, que pudieron generar una lesión al usuarios o terceros;**
- 3. Accidentes: afectaciones a la salud del empleado en el desarrollo de la labor, afectación en la salud de usuarios durante el servicio de transporte u otras afectaciones, afectación a infraestructura, a equipos, al medio ambiente o choques vehiculares.**

El comunicado y reporte del suceso se realizará en forma inmediata bajo la siguiente estructura:

1. El empleado de Emprestur por medio de llamada o mensaje reporta al jefe directo de Emprestur describiendo lo siguiente:
 - ¿**Qué ocurrió?** (en esta parte es importante que informe si hay personas lesionadas)
 - ¿**Dónde ocurrió?** (es descripción de la dirección en el momento de la novedad)
 - ¿**Cuándo ocurrió?** (se relaciona la día y hora exacta)
 - ¿**Cómo ocurrió?** (una descripción más detallada del suceso)
 - ¿**Porque cree que ocurrió?** (es un análisis de la percepción inmediata del empleado)
2. El jefe directo de Emprestur, que recibe la información por parte del empleado será el responsable de comunicar y reportar al personal responsable internamente en Emprestur para iniciar la atención, acompañamiento y direccionamiento con el fin de solucionar el evento, dando cumplimiento a los protocolos internos establecidos en I-GPS-005 Instructivo Plan de contingencias operaciones, I-GEI-SO-011 Metodología para reporte e investigación de incidentes, accidentes de trabajo, de tránsito, ambientales y otras novedades.

Emprestur S.A.S., establece una línea de atención para las emergencias, incidentes, accidentes, siniestros viales donde el personal se podrá comunicar directamente al número 3235006940 y el equipo SST atiende la línea y revisa con un grupo interdisciplinario los hechos y direcciona al COPASST o al COSVIAL para las investigaciones correspondientes.


Maria Surnet Montoya Montoya
Representante Legal
3/06/2026